

CODIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO



UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

Dirección de Planeación Institucional

GENERALIDADES	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
PRESENTACIÓN	4
OBJETIVO DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y DE BUEN GOBIERNO	5
ALCANCE DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO	5
GLOSARIO DE TÉRMINOS	5
1. DE LA ORIENTACIÓN ESTRATÉGICA	8
1.1. IDENTIFICACIÓN Y NATURALEZA DE LA INSTITUCIÓN	8
1.2. COMPROMISO CON LA MISIÓN, VISIÓN Y OBJETIVOS CORPORATIVOS O MISIONALES.....	9
1.3. COMPROMISO CON LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS	10
1.4. PRINCIPIOS UNIVERSITARIOS	11
1.5. IDEARIO ÉTICO	12
1.6. RECONOCIMIENTO DE GRUPOS DE INTERÉS	13
ESTUDIANTES	13
2. DE LAS POLÍTICAS DE BUEN GOBIERNO	14
2.1. POLÍTICAS PARA LA DIRECCIÓN DE LA INSTITUCIÓN	14
2.1.1. <i>Estilo de Dirección</i>	14
2.1.2. <i>Aplicación y Responsables</i>	14
2.1.2. <i>Compromiso con los Fines del Estado</i>	15
2.1.3. <i>Compromiso con la Gestión</i>	15
2.1.4. <i>Compromisos con los procesos misionales</i>	16
2.1.5. <i>Compromiso de Bienestar Universitario</i>	17
2.1.6. <i>Relaciones con los Grupos de Interés</i>	17
2.1.7. <i>Compromiso de Protección de los derechos de autor</i>	20
2.1.9. <i>Responsabilidad con el acto de delegación</i>	21
2.1.10. <i>Compromiso con las relaciones y la cooperación internacional</i>	21
2.1.11. <i>Compromiso Frente al Gobierno en Línea</i>	21
2.2. POLÍTICAS EN RELACIÓN CON ÓRGANOS DE CONTROL	21
2.2.1. <i>Relación con órganos de control interno</i>	21
2.2.2. <i>Relación con órganos de control externo</i>	22
2.3. POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS Y DE GESTIÓN	22
2.3.1. <i>Política de Responsabilidad Social</i>	22
2.3.2. <i>Política sobre Conflictos de interés</i>	23
2.3.3. <i>Política de Gestión del Talento Humano</i>	24
2.3.4. <i>Política de Eficiencia Administrativa</i>	25
2.3.5. <i>Política de Gestión Financiera</i>	26
2.3.6. <i>Política de Comunicación e información</i>	27
2.3.7. <i>Política de responsabilidad frente al medio ambiente</i>	28
2.3.8. <i>Política de Administración de riesgos</i>	28
2.3.9. <i>Compromiso frente al MECI</i>	28
3. DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO	28
3.1. COMITÉ DE BUEN GOBIERNO	28
3.2. RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	29
3.3. PROMOTORES DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO	29
4. DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO	30

4.1. POLÍTICA CON LOS INDICADORES DE GESTIÓN Y METAS DE GOBIERNO	30
4.2. INDICADORES DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO	30
5. DE LA ADOPCIÓN, VIGENCIA, DIVULGACIÓN Y REFORMA DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO	30
5.1. REFORMA DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO	30
5.2. DIVULGACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO.....	30
5.3. DIVULGACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO.....	31

Presentación

Desde el año 1992 cuando la institución es reconocida como Universidad de Cundinamarca, se inició un proceso estratégico de búsqueda constante por la calidad, a través de un mejoramiento continuo y autoevaluación en los procesos al interior de esta. En consecuencia, la UCundinamarca S21 actualmente se define como una institución gestora del conocimiento, que propende por el desarrollo de la región y el país, formadora de profesionales íntegros capaces de encarar los retos sociales y económicos de la sociedad actual.

Pues bien, el deber ser y el actuar de la universidad están condicionados por las relaciones al interior de la organización, es decir la interrelación entre funcionarios y los estamentos universitarios, de esta manera, para garantizar el cumplimiento de la misión, es de suma importancia que el comportamiento de los miembros de la comunidad universitaria sea consistente con los lineamientos éticos definidos por la institución y la aceptación de las prácticas de buen gobierno que han sido declaradas como correctas.

Por esta razón el Código de Ética y Buen Gobierno se erige como una valiosa herramienta que permitirá a los servidores públicos dirigir su conducta en función del cumplimiento misional de la institución, donde se enmarcarán los compromisos que cada uno de los funcionarios y servidores públicos deberán cumplir con los usuarios, contribuyendo de esta forma al fortalecimiento de las competencias de los directivos.

Es por esto, que dentro de la autonomía universitaria, los procesos deben someterse a un exigente control y ser desarrollados sobre la base de los principios de transparencia, responsabilidad, participación, imparcialidad, eficacia y eficiencia. Así, la adopción de un Código de Ética y Buen Gobierno, que haya sido realizado de manera participativa, garantizará un fortalecimiento del modelo estándar de control interno –MECI-, puesto que establecerá un estilo propio de dirección que guiará y orientará las acciones de la entidad, generando un ambiente de confianza y credibilidad entre los grupos de interés.

GENERALIDADES

Objetivo del Código de Ética y de Buen Gobierno

Implantar dentro de la Universidad de Cundinamarca un sistema guía que estructure el conjunto de conductas y disposiciones aceptables, transparentes, integra, éticas y de autorregulación que los funcionarios y servidores públicos pertenecientes a la institución deben tener en cada uno de los procesos y en la administración de recursos en general, de tal forma que la gestión sobre la organización sea acompañada de la aprobación y la confianza de los usuarios externos e internos.

Alcance del Código de Ética y Buen Gobierno

El presente código deberá ser acogido, aplicado y promovido de manera responsable por cada uno de los funcionarios y servidores de la Universidad de Cundinamarca, incluyendo tanto administrativos como personal docente y académico, con el objeto de asegurar que el comportamiento de cada uno de ellos sea acorde a los principios morales establecidos por la institución.

Glosario de términos

Para efectos de la comprensión de los aspectos que consagra el presente Código de Ética y Buen Gobierno, se presentan a continuación los siguientes significados de las palabras y expresiones usadas en el documento, las cuales fueron en su mayoría tomadas del Modelo de Gestión Ética para las entidades del Estado:

- **Administrar:** Gobernar, ejercer la autoridad o el mando sobre un territorio y sobre las personas que lo habitan. Dirigir una institución. Ordenar, disponer, organizar, en especial la hacienda o los bienes.
- **Código de Buen Gobierno:** Disposiciones voluntarias de autorregulación de quienes ejercen el gobierno de las entidades, que a manera de compromiso ético buscan garantizar una gestión eficiente, íntegra y transparente en la administración pública. Este documento recoge las normas de conducta, mecanismos e instrumentos que deben adoptar las instancias de dirección, administración y gestión de las entidades públicas, con el fin de generar confianza en los públicos internos y externos hacia el ente estatal.
- **Código de Ética:** Documento de referencia para gestionar la ética en el día a día de la entidad. Está conformado por los principios, valores y directrices que en coherencia con el código de Buen Gobierno, todo servidor público de la entidad debe observar en el ejercicio de su función administrativa.
- **Comité de Buen Gobierno:** Instancia encargada de ejercer la veeduría sobre el cumplimiento del código de Buen Gobierno, y el facultado en el tema de la prevención y manejo de los conflictos de interés dentro de la entidad.

- **Comité de Ética:** Instancia organizacional encargada de promover y liderar el proceso de implantación de la gestión ética para entidades del Estado, encauzado hacia la consolidación del ejercicio de la función pública en términos de eficacia, transparencia, integridad y servicio a la ciudadanía, por parte de todos los servidores públicos de la entidad. Conflicto de Interés: situación en virtud de la cual una persona, en razón de su actividad, se encuentra en una posición en donde podría aprovechar para sí o para un tercero las decisiones que tome frente a distintas alternativas de conducta.
- **Gestionar:** Hacer diligencias conducentes al logro de un negocio o un objetivo.
- **Gobernabilidad:** Conjunto de condiciones que hacen factible a un gobernante o director el ejercicio real del poder que formalmente se le ha entregado para el cumplimiento de los objetivos y fines bajo la responsabilidad de su cargo. Esta capacidad de conducir al colectivo se origina en el grado de legitimación que los diversos grupos de interés conceden a la dirigencia, y se juega en el reconocimiento de: a). Su competencia e idoneidad para administrar la entidad en el logro de los objetivos estratégicos –eficiencia-; b). El cumplimiento de principios y valores éticos y la priorización del interés general sobre el particular –integridad-; y c). La comunicación para hacer visibles la forma como se administra y los resultados obtenidos –transparencia.
- **Gobierno Corporativo:** Manera en que las entidades son dirigidas, mejorando su funcionamiento interna y externamente, buscando eficiencia, transparencia e integridad, para responder adecuadamente ante sus grupos de interés, asegurando un comportamiento ético organizacional.
- **Grupos de Interés:** Personas, grupos o entidades sobre las cuales el ente público tiene influencia, o son influenciadas por éste. Es sinónimo de “Públicos internos y externos”, o “Clientes internos y externos”, o “partes interesadas”.
- **Misión:** Definición del quehacer de la entidad. Está determinado en las normas que la regulan y se ajusta de acuerdo con las características de cada ente público.
- **Modelo Estándar de Control Interno –MECI-:** Modelo establecido por el Estado para sus entidades mediante el Decreto No. 1599 de 2005. Proporciona una estructura para el control a la estrategia, a la gestión y a la evaluación, con el propósito de mejorar el desempeño institucional mediante el fortalecimiento del control y de los procesos de evaluación que deben llevar a cabo las Oficinas de Control Interno, Unidades de Auditoría Interna o quien haga sus veces.
- **Políticas:** Directrices u orientaciones por las cuales la alta dirección define el marco de actuación con el cual se orientará la actividad pública en un campo específico de su gestión, para el cumplimiento de los fines constitucionales y misionales de la entidad, de manera que se garantice la coherencia entre sus prácticas y sus propósitos.
- **Principios Éticos:** Creencias básicas sobre la forma correcta como debemos relacionarnos con los otros y con el mundo, desde las cuales se erige el sistema de valores éticos al cual la persona o el grupo se adscriben.
- **Rendición de Cuentas:** Deber legal y ético de todo funcionario o persona de responder e informar por la administración, el manejo y los rendimientos de fondos, bienes y/o recursos públicos asignados, y los respectivos resultados, en el cumplimiento del mandato que le ha sido conferido. De esta manera se constituye en un recurso de transparencia y responsabilidad para generar confianza y luchar contra la corrupción.

- **Riesgos:** Posibilidad de ocurrencia de situaciones que pueden ser de dos clases: eventos negativos, tanto internos como externos, que pueden afectar o impedir el logro de los objetivos institucionales de una entidad pública, entorpeciendo el desarrollo normal de sus funciones; o los eventos positivos, que permiten identificar oportunidades para un mejor cumplimiento de la función pública.
- **Sistema de Desarrollo Administrativo:** Conjunto de políticas, estrategias, metodologías, técnicas y mecanismos de carácter administrativo y organizacional para la gestión y manejo de los recursos humanos, técnicos, materiales, físicos y financieros de las entidades de la administración pública, orientado a fortalecer la capacidad administrativa y el desempeño institucional de conformidad con la reglamentación pertinente.
- **Transparencia:** Principio que subordina la gestión de las instituciones a las reglas que se han convenido y que expone la misma a la observación directa de los grupos de interés; implica, así mismo, rendir cuentas de la gestión encomendada.
- **Valor Ético:** cualidades propias y de los demás, por cuanto posibilitan la construcción de una convivencia gratificante en el marco de la dignidad humana. Los valores éticos se refieren a formas de ser o de actuar para llevar a la práctica los principios éticos.
- **Visión:** Establece el deber ser de la entidad pública en un horizonte de tiempo, desarrolla la misión del ente e incluye el plan de gobierno de su dirigente, que luego se traduce en el plan de desarrollo de la entidad.

1. DE LA ORIENTACIÓN ESTRATÉGICA

1.1. Identificación y naturaleza de la Institución

La Universidad de Cundinamarca es una institución pública, que tuvo sus orígenes en la Ordenanza número 045 del 19 de diciembre de 1969, mediante la cual se creó el Instituto Técnico Universitario de Cundinamarca "ITUC", destinado a ofrecer en las provincias Cundinamarquesas, carreras técnicas de grado medio para bachilleres.

El primero de agosto de 1970 inicia labores académicas en la sede Fusagasugá con los programas de: Tecnología Agropecuaria, Tecnología Administrativa y Secretariado Ejecutivo. El siguiente año se crea el programa de Ciencias de la Educación para la formación de profesores y técnicos en 4 y 6 semestres respectivamente.

Posteriormente y mediante ordenanza 073 del 7 de diciembre se crea la Seccional del Instituto Universitario de Cundinamarca, ITUC., en la ciudad de Ubaté, la cual inicia labores en el mes de abril de 1973.

De igual forma, la ordenanza 014 de 1972 crea la Seccional del Instituto Universitario de Cundinamarca, ITUC., en la ciudad de Girardot, iniciando labores en esta ciudad el 4 de marzo de 1974.

Continúa la institución incrementando la oferta académica, su experiencia e impacto en el Departamento, de tal forma que en el año de 1990 el ITUC solicita al Ministerio de Educación el reconocimiento como Universidad de Cundinamarca, entidad que profiere la resolución N° 19530, del 30 de diciembre de 1992 mediante la cual se hace el reconocimiento institucional a la Universidad de Cundinamarca.

Una vez adquiere el estatus de Universidad, se incrementa la presencia en las principales provincias del Departamento de la siguiente manera:

- Mediante Acuerdo 006 Numeral 4 del 7 de julio de 1994, se crea la Extensión de Facatativá.
- Mediante Acuerdo 0003 del 27 de enero de 1999, se crea en el primer periodo académico la Extensión de Chía.
- Mediante Acuerdo 0003 del 27 de enero de 1999, se crea en el segundo periodo académico la Extensión de Chocontá.
- Mediante Acuerdo 0027 de 1999, se crea la Extensión de Zipaquirá.
- Mediante Acuerdo 033 del 3 de noviembre del 2000, se crea en el segundo académico la Extensión de Soacha.

Actualmente la universidad dentro de la modalidad de pregrado ofrece tres carreras tecnológicas y dieciséis programas universitarios, mientras que en los estudios de posgrado cuenta con seis especializaciones y dos maestrías. De esta forma, la institución en sus cinco extensiones, dos seccionales y su sede principal se concentra principalmente en el proceso de enseñanza-aprendizaje y en menor medida, aunque no menos importante, en la investigación científica.

1.2. Compromiso con la Misión, Visión y Objetivos corporativos o misionales

La Universidad de Cundinamarca fundamenta su proceso de planeación estratégica en el Plan Estratégico, adoptado mediante el acuerdo N° 035 de 2016 por el Consejo Superior Universitario, donde la institución asume el compromiso de ser un agente de transmodernidad, caracterizada como una realidad científica y académica visible, dinámica, abierta, crítica y sustentable, capaz de incorporar en su razón de ser todos los consensos de la humanidad, para darles respuesta efectiva y de impacto.

En consistencia con lo anterior, la Universidad de Cundinamarca establece como Misión, Visión y objetivos institucionales lo siguiente:

Misión

La Universidad de Cundinamarca es una institución pública translocal del Siglo XXI, caracterizada por ser una organización social de conocimiento y aprendizaje, democrática, autónoma, formadora, agente de la transmodernidad que incorpora los consensos mundiales de la humanidad y las buenas prácticas de gobernanza universitaria, cuya calidad se genera desde los procesos de formación-aprendizaje, ciencia, tecnología e innovación, e interacción social universitaria.

Visión

La Universidad de Cundinamarca será reconocida por la sociedad, en el ámbito local, regional, nacional e internacional, como educadora para la vida, los valores democráticos, la civilidad y la libertad; agente de transmodernidad y generadora de conocimiento y aprendizaje relevante y pertinente, centrada en el cuidado de la vida, la naturaleza, el ambiente, la humanidad y la convivencia.

Objetivos Institucionales

La Universidad de Cundinamarca consagra, dentro de las funciones sustanciales de la institución, los siguientes objetivos:

- Promover el conocimiento y la reafirmación de los valores humanos, la cultura y la incorporación integral de los colombianos a los beneficios que de ella se deriven.
- Contribuir al estudio y desarrollo de tecnologías para la protección y aprovechamiento de los recursos naturales, la preservación de la vida en el planeta, la sostenibilidad con la naturaleza y el ambiente.
- Fomentar la formación profesional, en el marco de la cultura, la ciencia, la tecnología y la innovación en el ámbito superior, y el servicio a la comunidad a través de la interacción social orientada al desarrollo que requiere el departamento y el país.
- Adelantar programas pertinentes a los intereses de las poblaciones vulnerables, a nivel urbano y rural, del Departamento de Cundinamarca.

- Fomentar la formación integral, sobre bases científicas, éticas y humanísticas, para la ocupación, el trabajo y el libre desarrollo de la personalidad, con el fin de que se integren con eficiencia y responsabilidad a las dimensiones axiológicas, profesionales, científicas, artísticas y de servicio social que requiera el departamento y el país. Así mismo, propender por una educación para la vida que favorezca los valores democráticos, la civildad y la libertad.
- Evaluar de manera continua el quehacer institucional, tomando como referencia lo consagrado en el Proyecto Educativo Institucional y su Plan de Desarrollo.
- Consolidar la presencia institucional en el contexto científico y académico, nacional e internacional, a través de resultados producto de competencias y habilidades de la comunidad universitaria de la UCundinamarca.
- Propiciar la integración de la Universidad con los diferentes sectores sociales del orden local, departamental y nacional, con el propósito de ser un factor de desarrollo social, económico y político.
- Contribuir al desarrollo de los niveles educativos que le preceden, buscando facilitar su articulación a la educación superior y el logro de sus correspondientes fines.

1.3. Compromiso con los planes, programas y proyectos

Para el cumplimiento de la misión y los objetivos institucionales, enmarcados en las funciones sustantivas dentro del Plan Estratégico 2016-2026 se establecieron cinco pilares estratégicos, los cuales son:

- Universidad Translocal, que articula las dinámicas locales con las globales de manera situada por los contextos culturales, sociales, económicos y políticos particulares de la región, teniendo el sello propio de cada lugar de desarrollo.
- Ambiental, siendo una institución caracterizada por centrarse en el cuidado de la vida, la naturaleza, el ambiente, la humanidad y la convivencia.
- Emprendimiento, educando profesionales creadores de saber, que generen empleo y contribuyan al crecimiento económico de la región y el país.
- Alta Calidad, con altos estándares en los procesos que garantizan satisfacción a los usuarios, para responder de manera eficiente a los retos propuestos en cada una de las actividades a realizar.
- Educación para la vida, formando profesionales que aporten al establecimiento de la paz, a través de una cultura que fomenta el respeto a la vida y donde se integran los valores democráticos, la civildad y la libertad.

Así pues, se observa que el cumplimiento de la misión, visión y objetivos institucionales está garantizado en cierta forma por los pilares que sostienen el modelo de planeación de la Universidad de Cundinamarca y el compromiso asumido por la misma en el PEI. De esta manera, la organización tiene un camino delimitado, que deberá ser seguido por los miembros de la comunidad universitaria y que se fundamenta en las prácticas de buen gobierno.

1.4. Principios universitarios

Dentro del Proyecto Educativo Institucional - PEI-, adoptado mediante Acuerdo No. 018 de 2016, la Universidad de Cundinamarca reconoce los principios fundamentales con los cuales se identifica y que regirán el modo de actuar de los miembros de la comunidad universitaria, estos son:

- Responsabilidad social. La educación que imparte la universidad es un servicio público cultural que cumple una función social dentro de una concepción integral de los valores de la humanidad y de su mundo.
- Universalidad. La universidad estará abierta a todas las fuerzas sociales del departamento de Cundinamarca haciendo presencia en sus municipios; se vinculará a todos los adelantos en ciencia, tecnología e innovación, y será permeable a las distintas manifestaciones del pensamiento científico, filosófico y artístico.
- Libertad de cátedra. Existirá la libertad de cátedra, entendida como la facultad que tiene el docente de compartir conocimiento sin sujeción a creencias, doctrinas, concepciones políticas e ideológicas, respondiendo a un contenido programático y a principios éticos, axiológicos, científicos y pedagógicos.
- Libertad de aprendizaje. Entendida como el derecho que tiene el estudiante para desarrollar un pensamiento crítico frente a los conocimientos, con sujeción al principio de la libertad de cátedra y a utilizar las fuentes de información disponibles para el mejoramiento y profundización de sus conocimientos.
- Compromiso ético. La universidad, por su carácter formativo y difusivo frente al conocimiento, tendrá una función social que determina para la comunidad universitaria responsabilidades éticas respecto de sus discípulos y la sociedad.
- Pertinencia del conocimiento. La universidad velará por cultivar y generar el conocimiento que garantice la comprensión teórica y práctica de problemas a nivel local y translocal.
- Autonomía. La universidad tiene derecho a darse y modificar su estatutos y reglamentos, designar a sus autoridades académicas y administrativas, crear, ordenar y desarrollar sus programas académicos, definir sus políticas, otorgar los títulos correspondientes; así mismo, seleccionar a sus estudiantes, profesores, y administrativos; aclarando que dicha autonomía estará sujeta al ordenamiento constitucional y legal.
- Respeto a la diferencia. En la universidad prevalecerá el respeto a la diversidad ideológica, política, racial, religiosa, de género, libertad de expresión y de pensamiento. Así mismo, la convivencia dentro de la comunidad universitaria deberá desarrollarse teniendo como fundamento el respeto por los derechos humanos.
- Excelencia académica. La universidad realizará sus quehaceres con criterios de pertinencia, propendiendo por alcanzar los más altos niveles del conocimiento.

- Diversidad en la acción. La universidad promoverá el intelecto en todas las manifestaciones de la técnica, la ciencia, la tecnología, las humanidades, el arte, la filosofía y las demás expresiones que se encaminen al progreso y desarrollo de sus educandos y sus comunidades.

1.5. Decálogo Ético

La Universidad de Cundinamarca, como institución translocal del Siglo XXI, agente de la transmodernidad, autónoma, democrática y formadora para la vida, fundamenta su accionar y el de sus miembros administrativos y académicos en valores como:

- Democracia, Civildad y Libertad: Como sociedad del conocimiento, se emprende la labor de resignificar, repensar y reinventar la universidad, como agente de transmodernidad que resuelva los problemas de la región y su entorno.
- Transparencia: La universidad de Cundinamarca, comprometida con la lucha anticorrupción se compromete en la gestión de las estrategias de transparencia y acceso a la información pública, por tal motivo realizara visibilidad y publicidad de la información relevante, requerida por la comunidad universitaria y en general, dentro de las reglamentaciones respectivas a la seguridad y privacidad de la información.
- Buenas prácticas de gobernanza: Bajo la premisa de la eficiencia, eficacia y efectividad académico-administrativa, la universidad debe caracterizarse por ser un Gobierno Universitario Digital, caracterizada por el autocontrol, el control social, la operación en tiempo y real y el respeto constante por la autonomía universitaria.
- Respeto a la diversidad étnica, cultural y personal: La universidad debe velar por una cultura formadora para la vida, dirigida por la civilidad con el fin de formar seres humanos integrales, solidarios y tolerantes, integrando los derechos humanos, el respeto por la diversidad cultural, étnica y personal y la equidad de género.
- El cuidado de la vida y el medio ambiente: La universidad como agente de transmodernidad y translocalidad, integradora de los consensos mundiales, se compromete al desarrollo de proyectos que realicen aportes a la solución de problemas que afecten la sostenibilidad de recursos no renovables, con una importancia significativa en el gua.
- Regulación del Gasto Público: Los recursos públicos, deben ser considerados como sagrados, distribuidos y presupuestados de forma participativa y transparente a la comunidad académica.

1.6. Reconocimiento de grupos de interés

La Universidad de Cundinamarca, en su objetivo de consolidarse como una institución translocal y transmoderna, propenderá por el establecimiento de estrategias que garanticen la interacción social universitaria, en ese sentido, los grupos de interés de la institución estarán conformados en primera medida por los estudiantes, es decir la población objetivo, profesores, graduados y administrativos y en segunda instancia, por los demás actores de la sociedad, empresas privadas, entes gubernamentales, padres de familia, Instituciones de Educación Superior y otros grupos que se establezcan dentro de su función.

- **Comunidad Académica**

- Estudiantes
- Profesores
- Facultades
- Egresados
- Graduados
- Unidad Administrativa
- Sede, Seccionales y Extensiones

- **Comunidad Universitaria**

- Instituciones de Educación Superior - IES
- Ministerio de Educación Nacional – MEN
- Instituto Colombiano para la Evaluación de la educación (ICFES)
- COLCIENCIAS

- **Organismos Públicos y Privados**

- Entes de Control
- Gobernación de Cundinamarca
- Alcaldía de Sede, Seccionales y Extensiones
- Sector Público
- Servidores Públicos

- **Sector Privado, Organizaciones y Ciudadanía en General**

- Sector Productivo
- Asociaciones y Organizaciones
- Usuarios externos
- Proveedores
- Veedurías Ciudadanas
- Organizaciones Sin Ánimo de Lucro

2. DE LAS POLÍTICAS DE BUEN GOBIERNO

2.1. Políticas para la Dirección de la Institución

Las políticas de direccionamiento se establecerán en el documento, con el propósito de que toda la comunidad universitaria y la sociedad en general las conozcan, generando un mayor control sobre los recursos y el cumplimiento de las metas fijadas por la institución. De igual manera, se evidenciarán los responsables, al interior de la universidad, de garantizar el cumplimiento de dichas directrices y los compromisos particulares en torno a varias temáticas.

2.1.1. Estilo de Dirección

La universidad de Cundinamarca, ante los retos de la generación del siglo XXI, se proyecta como una organización social del conocimiento, pública, autónoma, agente de transmodernidad, centrada en el estudiante. Para lograr sus objetivos, principios y valores éticos propuestos, debe consolidarse el Gobierno Universitario Digital, el cual permite procesos transparentes, participativos, con servicios en línea, caracterizada por el autocontrol y las buenas prácticas de gobernanza.

2.1.2. Aplicación y Responsables

El código de Ética y Buen Gobierno es una herramienta que propicia la confianza interna entre los miembros de la institución, puesto que se establecen reglas claras acerca del comportamiento de todos los servidores de la entidad, generando un direccionamiento unificado de comportamientos integrales que garantizarán el cumplimiento de los objetivos misionales y los fines del Estado. De esta manera, la aplicación de este código es responsabilidad de todos los funcionarios y su cumplimiento aumentará la credibilidad y la confianza en la universidad por parte de los diferentes grupos de interés.

Lo anterior es consecuencia del control social realizado por la comunidad, de esta manera desde el Estado, medios de comunicación, estudiantes, egresados/graduados o hasta ciudadanos del común, podrán verificar que lo plasmado en este documento se cumpla satisfactoriamente y podrán exigir las pruebas necesarias cuando sea necesario.

2.1.1.1. Rector

Las funciones del rector se describen en el acuerdo N° 007 de 2015, por el cual se expide el estatuto general de la Universidad de Cundinamarca, de esta manera, en el capítulo V, artículo 19, se define el cargo como representante legal de la universidad y responsable de la dirección administrativa y financiera. Por lo tanto, su cometido debe abarcar también lo relacionado con los principios y valores que promulga la institución, lo cual indica que el cumplimiento del Código de Ética y Buen Gobierno, será una responsabilidad inherente al rector, quien además deberá ser ejemplo de un comportamiento íntegro y consistente con lo consignado en este documento.

2.1.1.2. Consejo Superior

Según la ley 30 de 1992, el Consejo Superior Universitario es el máximo órgano de dirección y gobierno de la universidad, entre sus funciones se destacan: definir las políticas académicas y administrativas y la planeación institucional, definir la organización académica, administrativa y financiera de la institución, velar porque la marcha de la institución esté acorde con las disposiciones legales, el estatuto general y las políticas institucionales, expedir o modificar los estatutos y reglamentos de la institución y la designación o remoción del rector.

2.1.1.3. Consejo Académico

El Consejo Académico como máxima autoridad académica de la universidad, además de las funciones establecidas en el Estatuto General, deberá propender por que los docentes, investigadores y todo el personal relacionado con las actividades de formación y aprendizaje manifiesten un comportamiento adecuado y consistente con lo plasmado en este documento, velando por el cumplimiento y aplicación del código.

2.1.1.4. Consejos de Facultad

Los Consejos de Facultad son un órgano colegiado cuyas funciones están determinadas en el Estatuto Orgánico, y además deberá garantizar el cumplimiento del Código de Ética y Buen Gobierno en cada una de las facultades de la institución, manteniendo así la consistencia en el direccionamiento y el actuar de los funcionarios a nivel de facultad; con el establecido por toda la comunidad universitaria.

2.1.2. Compromiso con los Fines del Estado

La Universidad de Cundinamarca, como institución pública, se compromete a seguir con los lineamientos definidos en el Artículo 2° de la Constitución Política de Colombia, en el cual se enuncian los fines esenciales del Estado, estos son: “servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo”.

Por lo tanto, la UCundinamarca entendida como una organización social del conocimiento, transmoderna y translocal, que genera investigación de impacto para el desarrollo de la región y el país, desde su proceso de interacción social universitaria contribuirá al cumplimiento de los fines estatales mencionados anteriormente.

2.1.3. Compromiso con la Gestión

El Rector junto a los directivos, contratistas y demás miembros administrativos de la Universidad de Cundinamarca se comprometen a destacarse por su comportamiento íntegro y transparente en la

gestión de la universidad, guiando a la institución hacia el cumplimiento de la misión establecida a través de las acciones de mejora enmarcadas dentro de los planes estratégicos (Plan rectoral, plan de desarrollo y plan estratégico), donde se visibiliza a la universidad como una organización que funciona en tiempo real, con un gobierno universitario digital caracterizado por el autocontrol y el control social, una administración eficiente, eficaz desconcentrada y donde los recursos públicos se consideran sagrados y deben ejecutarse responsablemente.

2.1.4. Compromisos con los procesos misionales

La Universidad de Cundinamarca, representada por sus directivos y personal administrativo, se compromete a encaminar sus acciones, en el ejercicio de la función pública, al logro de los objetivos propuestos por cada uno de los procesos misionales; enmarcados en la autonomía universitaria, las libertades de enseñanza, aprendizaje, catedra e investigación que brinda la Constitución Política de Colombia, propendiendo por el cumplimiento de las funciones sustantivas de la institución y el cumplimiento del Proyecto Educativo Institucional.

2.1.4.1. Compromiso con la Formación

La universidad se compromete a formar integralmente, a través de sus programas académicos, el aprendizaje multidimensional y la integración de los valores del departamento, la región y el país, a ciudadanos con sentido de pertenencia, creadores de oportunidades, emprendedores, respetuosos de los derechos humanos, la diversidad étnica y personal, la equidad de género y el desarrollo sostenible, que propendan por el progreso de Cundinamarca y Colombia. De esta manera, la institución velará porque todas sus acciones, y las de su personal administrativo, estén orientadas al logro de dicho propósito.

2.1.4.2. Compromiso con la Investigación

Una organización de conocimiento, como lo es la Universidad de Cundinamarca, deberá velar por el desarrollo del componente de ciencia, tecnología, investigación e innovación dentro del proceso de formación-aprendizaje. De esta manera, es necesario que las acciones que emprenda la universidad sean consistentes con el fortalecimiento, la predisposición y el estímulo hacia los grupos y/o semilleros de investigación y las alianzas estratégicas con otros centros universitarios, generando así investigación sistémica y de impacto que contribuya a la resolución de problemas dentro de la sociedad.

2.1.4.3. Compromiso con la Extensión

La institución se compromete con la extensión, la interacción social y la proyección social, ofreciendo cursos de educación continua, seminarios y otros programas que permitan la transferencia de conocimientos hacia la comunidad, generando así un mayor desarrollo para la región. De esta forma, se propenderá por el establecimiento de una fuerte cohesión entre el Estado, la empresa privada y la sociedad en general, que permita el establecimiento de la institución como una pieza clave que liderará los procesos de desarrollo regional.

2.1.5. Compromiso de Bienestar Universitario

La Universidad de Cundinamarca y en especial Bienestar Universitario, propenderán por realizar estrategias que permitan promocionar y gestionar actividades de cultura, recreación y salud que apoyen el proceso de formación integral, enmarcadas dentro del respeto a la diversidad, la equidad de género y el desarrollo sostenible, y que mejoren la calidad de vida de toda la comunidad universitaria. De esta manera, el compromiso radica en orientar todos sus esfuerzos a la ejecución de las metas fijadas en el Plan de Desarrollo, el Proyecto Educativo Institucional y el Plan Estratégico.

2.1.6. Relaciones con los Grupos de Interés

La Universidad de Cundinamarca reconoce como grupos de interés a todos aquellos actores con los que interactuará de alguna manera. A continuación se describirán las relaciones que mantendrá la institución con estudiantes, egresados, graduados, docentes e investigadores, administrativos, contratistas y proveedores, entes del gobierno, el Ministerio de Educación Nacional –MEN-, medios de comunicación, padres de familia, gremios y sector productivo, otras Instituciones de Educación Superior –IES-, y la comunidad en general.

2.1.6.1. Relación con estudiantes

Una organización social del conocimiento como lo es la Universidad de Cundinamarca, tiene en los estudiantes su razón de ser, es por ello que desde el momento de la inscripción hasta el instante en que reciban su grado como profesionales, la institución propenderá por el desarrollo integro basado en los valores democráticos, la civilidad y la libertad, garantizando una comunicación permanente, abierta e incluyente que permita la aplicación de la normatividad establecida.

Así pues, en el Acuerdo N° 010 de julio 12 de 2006, por el cual se expidió el Reglamento Estudiantil para los programas de pregrado y el acuerdo 00012 de septiembre 27 de 2010, por el cual se modifica el Reglamento Estudiantil, se definen los aspectos a tener en cuenta en las relaciones académico administrativas entre los estudiantes de la UCundinamarca y la institución, tales como, los deberes y derechos, la participación en los órganos de dirección universitaria, criterios de evaluación y permanencia, ingreso, estímulos y grados.

2.1.6.2. Relación con asociaciones y egresados

Los egresados y/o graduados constituyen un elemento fundamental en la organización, pues son estos los encargados de exaltar el buen nombre de la institución, a través de su desempeño laboral y su comportamiento integro. De este modo, la Universidad de Cundinamarca a través de su Oficina de Graduados, propenderá por mantener vínculos con sus egresados, ofreciendo cursos de educación continua, beneficios para educación posgradual y realizando continuamente encuentros que permitan el establecimiento de relaciones interinstitucionales con empresas y/o entidades donde sus profesional se encuentren ejerciendo.

2.1.6.3. Relación con docentes e investigadores

El profesor de la Universidad de Cundinamarca es entendido como un sujeto libre, transformador, interactivo, colaborativo y gestor del conocimiento, quien posibilita el establecimiento de la universidad pública translocal del siglo XXI, dada la importancia que tienen los docentes dentro del cumplimiento de la misión establecida por la institución, se instauraron los acuerdos No. 024 de julio 4 de 2007, donde se expide el Estatuto del Profesor; y el acuerdo No. 018 de diciembre 18 de 2015, por el cual se dictan disposiciones relacionadas con los profesores de vinculación especial y hora cátedra; en estos se consagran los aspectos relacionados a la docencia tales como, categorización, creación de cargos, inhabilidades, remuneraciones y todos aquellos aspectos que permitan la dignificación y el cumplimiento de la profesión.

2.1.6.4. Relación con el personal administrativo

El personal administrativo se caracterizará por regirse a las buenas prácticas de gobernanza universitaria establecidas en este documento; cumpliendo con lo señalado en los manuales de funciones propias de cada puesto, los valores y principios institucionales. De igual manera, la institución cuenta con los siguientes acuerdos donde se establecen los sistemas de vinculación, clasificación, evaluación, ascenso, formación y capacitación; así como las obligaciones, prohibiciones, incompatibilidades e inhabilidades dirigidas a todos los servidores de la institución:

- Acuerdo 005 de agosto 5 de 2009, “por el cual se adopta el Estatuto del Personal Administrativo de la Universidad de Cundinamarca”.
- El acuerdo 007 del 9 de marzo de 2012, “por el cual se adiciona el artículo 17 al estatuto anterior”.
- Acuerdo 004 del 3 de mayo de 2016, por el cual se aprobó el Plan Institucional de Capacitación y Formación –PICF- para el personal administrativo.

2.1.6.5. Relación con contratistas y proveedores

La institución, bajo la autonomía y la autorregulación universitaria y atendiendo los principios de eficiencia, eficacia, efectividad y transparencia, propios de la administración pública, ha diseñado unos procedimientos que garantizan la objetividad en la selección de contratistas y el control en la planeación, evaluación y ejecución de los procesos contractuales, estos aspectos se encuentran desarrollados en la resolución No. 206 de noviembre 27 de 2012, por la cual se expide el manual de contratación de la Universidad de Cundinamarca.

2.1.6.6. Relación con órganos de gobierno

De acuerdo al Estatuto General de la universidad, el consejo superior estará constituido por 10 integrantes, de los cuales tres pertenecen al gobierno colombiano; estos son: un delegado del Gobernador del Departamento de Cundinamarca, un miembro designado por el Presidente de la República y un representante del Ministerio de Educación, de este modo, se garantizan las relaciones, en la toma de decisiones, entre las entidades estatales y la institución. Además, los

convenios de intercambio y colaboración consumados entre los diferentes órganos de gobierno de carácter nacional, regional y territorial constituyen un importante componente en los vínculos interinstitucionales.

2.1.6.7. Relación con el MEN

La Universidad de Cundinamarca reconoce el papel del MEN como formulador, orientador y coordinador de la política nacional de Educación, en ese sentido el direccionamiento tomado por la institución serán consistentes con las directrices establecidas desde el ministerio, buscando la armonía y el logro de los fines estatales, manteniendo siempre la autonomía universitaria.

2.1.6.8. Relación con medios de comunicación

Los medios de comunicación masivos (MCM) en la actualidad tienen una labor trascendental en la construcción de sociedad, por lo tanto, consciente de esto, la Universidad de Cundinamarca mantendrá una relación estrecha con los mismos, permaneciendo siempre presta y abierta para informar a la comunidad en general, suministrando información veraz, confiable y oportuna, basada en el respeto y que propenda por la construcción y el fortalecimiento de la imagen institucional.

2.1.6.9. Relación con acudientes y/o padres de familia

La universidad, a través de la Dirección de Bienestar Universitario, continuará realizando cada periodo académico un taller de padres; donde se presentará la institución, su Misión, Visión, objetivos institucionales, Proyecto educativo –PEI- y demás aspectos relacionados con la identidad de la UCundinamarca; promoviendo de esta manera en los acudientes y/o padres de familia el sentido de pertenencia hacia la institución. Además, se generarán canales de comunicación que permitan a los padres de familia estar al tanto del desempeño académico y el proceso de adaptación, por parte de los estudiantes, a la vida universitaria.

2.1.6.10. Relación con la comunidad en general

La universidad, vista como una organización social del conocimiento, considera la interacción con la sociedad como un componente fundamental en los próximos años; es por esto que al interior de la institución se buscará que los procesos de investigación, formación y aprendizaje estén al servicio del desarrollo social, regional y productivo, aportando a la resolución de problemas presentes en Cundinamarca y el país.

Además, el control social universitario es una de las grandes apuestas en la próxima década, donde la comunidad en general podrá hacerse participe en las decisiones que tomará la institución y verificar que los recursos se inviertan correctamente.

2.1.6.11. Relación con gremios y sector productivo

La universidad se compromete a dirigir su accionar en función del establecimiento y el mantenimiento de relaciones institucionales con el sector productivo. De esta manera, se tendrá como referencia el modelo de "Triple Hélice", donde se consideran las relaciones de cooperación entre la Universidad-Empresa-Estado y donde la institución jugará un papel estratégico en la apropiación social del conocimiento, como fuente de innovación y de profesionales para el aparato económico.

De igual forma, la universidad como un agente de la transmodernidad, está en la obligación de apoyar el proceso de globalización del departamento, aprovechando los convenios interinstitucionales para conectar a la región y su industria con el mundo, ayudando así en la búsqueda de nuevos mercados e intercambio de conocimientos que permitan mejorar el aparato económico cundinamarqués.

2.1.6.12. Relación con otras Instituciones de Educación Superior

La Universidad de Cundinamarca, respetando la autonomía de las demás IES, propenderá por la integración de todas las universidades, en la región, el país y el exterior buscando el establecimiento de redes de conocimiento y la transferencia de saber que permitan intercambiar experiencias, talento humano y recursos, con el fin último de garantizar la prestación de un servicio educativo de alta calidad.

2.1.7. Compromiso de Protección de los derechos de autor

Tal como se estableció en el Manual de Propiedad del Usuario, la Universidad de Cundinamarca se compromete a proteger, verificar y salvaguardar los bienes que son propiedad intelectual como los trabajos de grado que reposan en la Biblioteca para el caso de los estudiantes y la producción académica de los docentes dispuesto en los diferentes repositorios físicos y/o digitales, entre otros. Además en complemento a lo anterior, la universidad y sus funcionarios deberán excluir el uso de cualquier tipo de software o archivo que no se encuentre debidamente licenciado dentro de la institución.

2.1.8. Compromiso de Confidencialidad

La Universidad de Cundinamarca se compromete a fomentar las buenas prácticas para el manejo ético y confidencial de la información, controlando y supervisando activamente a los servidores que manejan información reservada, haciéndoles firmar acuerdos de confidencialidad, con el objeto de que esta no sea conocida por agentes externos.

De igual forma aplica la ley 1581 de 2012 reglamentada en el decreto 1377 de 2013, para la protección de datos de los funcionarios, directivos, administrativos, docentes, egresados y estudiantes de la Universidad de Cundinamarca.

2.1.9. Responsabilidad con el acto de delegación

Dentro de los Órganos de Gobierno de la Universidad de Cundinamarca será posible realizar delegaciones de determinadas funciones, siempre y cuando estas sean consecuentes con las obligaciones asumidas por el servidor público. El acto de delegación implica un voto de confianza y una gran responsabilidad, en consecuencia deberá formalizarse por escrito las responsabilidades y compromisos adquiridos por el delegado; además, será necesario establecer medios de control y evaluación periódica sobre las actividades encargadas. Del mismo modo, son deberes del delegante mantenerse informado acerca del desarrollo de dichas actividades y transmitir instrucciones que propendan por el cumplimiento de las competencias comisionadas.

El acto de delegación se realizará bajo los principios de autonomía y autorregulación universitaria, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 211 de la Constitución Política.

2.1.10. Compromiso con las relaciones y la cooperación internacional

La Universidad de Cundinamarca propiciará el fortalecimiento de la interacción universitaria internacional, reforzando la movilidad de profesores, estudiantes e investigadores, creando y fortaleciendo convenios interinstitucionales con IES de otros países y organismos multilaterales. De esta manera, la institución logrará convertirse en un aliado estratégico para el desarrollo de investigaciones conjuntas, proyectos sociales y de sostenibilidad ambiental que generarán un impacto en el desarrollo regional y fortalecerán los procesos de enseñanza-aprendizaje.

2.1.11. Compromiso Frente al Gobierno en Línea

En el Plan Estratégico 2016-2026 se establece que la Universidad de Cundinamarca se caracterizará por ser una organización en constante transformación, cuya operación sea en tiempo real y donde la mayoría de los servicios administrativos se presten en línea. En consecuencia, la institución se compromete a implementar de forma satisfactoria la Estrategia estatal de Gobierno en Línea, dando cumplimiento de esta manera al decreto 2693 del 2012.

Para lo anterior, se tomarán las acciones necesarias para mantener actualizado el portal institucional con información completa sobre la administración universitaria, planes de acción, procedimientos de contratación pública, informes de gestión, estados financieros, convocatorias para asignación de cargos, resultados de admisión y todas aquellas notificaciones relacionadas con cada uno de los procesos universitarios, permitiendo que el usuario interactúe activamente con la institución y participe del gobierno universitario como un agente de control social que verifique de manera externa las buenas prácticas de gobernanza universitaria.

2.2. Políticas en relación con Órganos de Control

2.2.1. Relación con órganos de control interno

Con el propósito de cumplir con los objetivos institucionales, la Universidad de Cundinamarca se compromete a aplicar el Modelo Estándar de Control Interno –MECI- y velar por su cumplimiento

por parte de todo el personal administrativo, promoviendo los principios fundamentales del autocontrol, la autogestión y la autorregulación, con la intención de desarrollar estrategias que permitan administrar la Universidad de forma eficiente, eficaz, imparcial, integra y transparente. De este modo, la adopción del MECI garantiza que las acciones individuales sean coordinadas, y soportadas de una fluidez en la información que permita corregir de manera oportuna las debilidades que se presentan día a día en la institución.

2.2.2. Relación con órganos de control externo

La Universidad de Cundinamarca reconoce que los órganos de control externo como Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República y del Departamento de Cundinamarca, Ministerio de Educación Nacional y la Contaduría General de la Nación, ejercen dentro de la autonomía universitaria la revisión fiscal, disciplinaria y el control administrativo.

De la misma manera, la institución está sujeta al control social por parte de la comunidad, de acuerdo a lo establecido en el artículo 270 de la Constitución Política de Colombia, en el cual se establecen los mecanismos de participación ciudadana que permiten vigilar la gestión de las entidades públicas.

Por lo tanto, El Rector y los directivos de la Universidad de Cundinamarca se comprometen a mantener buenas relaciones con los diversos órganos de control, suministrando la información que estos soliciten, de forma pertinente, integra y clara para que puedan realizar su labor. Además, el compromiso comprende la realización de las acciones necesarias para la corrección y mejoramiento de los aspectos recomendados por estos órganos de control.

2.3. Políticas Administrativas y de Gestión

2.3.1. Política de Responsabilidad Social

La Universidad de Cundinamarca, se compromete a generar acciones enfocadas en mejorar las condiciones socioeconómicas del departamento y sus habitantes. Esto implica un comportamiento transparente, ético y respetuoso al principio de legalidad integrado en toda la organización y que tenga en cuenta los intereses de la comunidad en general.

2.3.1.1. Compromiso frente al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano

La Universidad de Cundinamarca se caracteriza por ser una organización donde los recursos públicos se consideran sagrados, por lo anterior, la institución se compromete a fortalecer los mecanismos y estrategias para la prevención y mitigación del riesgo de actos de corrupción que desprestigien la imagen institucional, verificando que las acciones consignadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano se apliquen según lo establecido; permitiendo así la participación activa de los ciudadanos al interior de los procesos administrativos, ejerciendo control social en la toma de decisiones y manteniendo una eficiente atención a las Peticiones, Quejas y Reclamos –PQR-; de modo que se logre dar respuesta a los requerimientos, por parte de la comunidad, de manera oportuna.

2.3.1.2. Compromiso frente a la Transparencia y Acceso a la Información Pública

La Universidad de Cundinamarca se compromete al establecimiento de un sistema de información claro, preciso y completo que facilite la publicación de información asociada con las decisiones administrativas, los procesos institucionales, acuerdos y políticas que impacten a la sociedad y el medio ambiente, logrando de este modo una gestión institucional transparente y confiable. Por lo anterior, es necesario propender por el fortalecimiento del proceso de Gestión Documental, mejorando la disponibilidad y la calidad de la información suministrada a los grupos de interés.

¿?

2.3.1.3. Compromiso frente a la Participación Ciudadana

El control social es un elemento esencial en la transformación que ha emprendido la Universidad de Cundinamarca, de esta forma, la institución se compromete a promover escenarios de participación para los ciudadanos y las organizaciones sociales, enmarcados dentro de los principios de democracia y autonomía universitaria, con el objetivo de vigilar y acompañar la ejecución de recursos y la gestión pública.

2.3.1.4. Compromiso frente a la Rendición de Cuentas

La Universidad de Cundinamarca, con el fin de informar a los diversos grupos de interés sobre los avances, el cumplimiento de metas y la ejecución presupuestal al interior de la organización, se compromete a continuar realizando, por lo menos una vez al año, la audiencia pública “Cuentas Claras”, donde se presenta el informe de Rendición de Cuentas, el cual se publicará en la página web institucional y los diferentes medios que posea la institución para este fin, de este modo podrá ser consultado en cualquier momento por cualquier ciudadano o ente gubernamental.

2.3.1.5. Compromiso frente al Servicio al Ciudadano

La Universidad de Cundinamarca, con su Plan Estratégico 2016-2026, ha iniciado un proceso de transformación que la establecerá como una organización social de conocimiento transmoderna, translocal y cuya operación será en tiempo real, en consecuencia, para lograr este fin, se compromete a garantizar el acceso de los ciudadanos, en cualquier parte del planeta y a través de los diversos canales, a los trámites y servicios de la institución bajo los principios de transparencia, eficiencia y calidad de la información, fortaleciendo las plataformas tecnológicas de la institución y aplicando la estrategia de Gobierno en Línea.

2.3.2. Política sobre Conflictos de interés

El Rector, el personal administrativo y los demás funcionarios de la Universidad de Cundinamarca, se comprometen a respetar, considerar y responder, por encima de todo, a las necesidades de los grupos de interés. Por lo tanto, todos los funcionarios deberán a informar de las situaciones donde

se presente algún tipo de conflicto de interés para ellos o directamente para la universidad, evitando de esta forma realizar trámites para beneficio propio o el de algún tercero.

En las situaciones cuando se presente un conflicto de interés, o se tengan dudas sobre su existencia, se adoptaran estrategias de administración y resolución de controversias para promover la transparencia dentro de la universidad. De esta manera, en este tipo de circunstancias el procedimiento a seguir es el siguiente:

1. El personal administrativo implicado en el posible conflicto de interés deberá manifestar por escrito, de manera detallada y clara, la situación que se está presentando al Comité de Buen Gobierno, quien será el encargado de estudiar el caso y tomar las acciones respectivas del proceso.
2. Los funcionarios implicados deberán abstenerse de intervenir en las decisiones que estén relacionadas con el conflicto, mientras el Comité de Buen Gobierno expide su decisión.
3. Dentro del Comité de Buen Gobierno se analizará la situación de conflicto de interés, estudiando a profundidad las pruebas presentadas en el caso.
4. Finalmente, se notificará al funcionario a través de una resolución el resultado del proceso con copia a Control Disciplinario, quienes, en caso de ser necesario, abrirán un proceso disciplinario contra el personal involucrado.

2.3.3. Política de Gestión del Talento Humano.

La Universidad de Cundinamarca propenderá por el desarrollo y cualificación de los servidores públicos, buscando siempre la incorporación y el mantenimiento de personal con las más altas capacidades para desempeñarse en los cargos, cumpliendo el principio de mérito para la provisión de empleos. De la misma manera, desde Talento Humano existe un compromiso de capacitación al personal, con el fin de incrementar sus conocimientos, habilidades y actitudes, dentro de un ambiente de dignidad humana, respeto y amabilidad, y una gerencia pública enfocada en la consecución de resultados.

2.3.3.1. Compromiso frente al Plan Estratégico de Recursos Humanos

La Universidad de Cundinamarca, desde la oficina de Talento Humano, se compromete a diseñar, elaborar, desarrollar e implementar el Plan Estratégico de Recursos Humanos, en el cual se consignarán las políticas de talento humano que garanticen la alineación estratégica del proceso con la planeación institucional y que sean coherentes con las prioridades de la institución.

2.3.3.2. Compromiso frente al Plan Anual de Vacantes

La Universidad de Cundinamarca se compromete a la creación y divulgación de un Plan Anual de Vacantes para la administración y actualización de la información sobre ocupaciones disponibles en los diversos estatutos: Docente y Administrativo; para que pueda programarse debidamente la provisión de dichos cargos en la siguiente vigencia fiscal, garantizando el adecuado funcionamiento de la institución y la disponibilidad presupuestal.

2.3.3.3. Compromiso frente a la Capacitación

La Universidad de Cundinamarca, en su proyecto rectoral para el periodo 2015-2019, considera el talento humano como eje fundamental para la consolidación y transformación institucional, en consecuencia, la organización se compromete a dar cumplimiento a su Plan Institucional de Capacitación y Formación -PICF-, propendiendo por el desarrollo y el fortalecimiento de todas aquellas habilidades presentes en el personal, de manera que se logren satisfacer las necesidades de interés de la universidad y un incremento de la productividad al interior de la misma. En ese sentido, los funcionarios de la institución serán capaces de afrontar los cambios tecnológicos, políticos y normativos que se presenten en el cumplimiento de sus actividades contractuales.

2.3.3.4. Compromiso frente al Bienestar e Incentivos

La Universidad de Cundinamarca se compromete a realizar una evaluación continua del bienestar de su personal; reconociendo el desempeño de sus servidores a través de medallas, incentivos económicos y menciones honoríficas con el fin de que al interior de la entidad se dé un progreso sistemático del ambiente laboral; elevando los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia y efectividad; y mejorando integralmente el nivel de vida del funcionario y el de su familia.

2.3.4. Política de Eficiencia Administrativa

La Universidad de Cundinamarca mantendrá una política de eficiencia administrativa caracterizada por el uso óptimo de recursos, de este modo, la institución propenderá por la automatización de los procesos, procedimientos, trámites y servicios dentro de la entidad; de manera que la región y el departamento contarán con una organización moderna, innovadora y abierta al entorno; que opera en tiempo real bajo los principios de administración desconcentrada, eficiencia, eficacia y efectividad; con la capacidad de transformarse y adaptarse a las necesidades de la comunidad, para el logro de los objetivos del Estado.

2.3.4.1. Compromiso frente a la Gestión de la Calidad

La Universidad de Cundinamarca se identifica con una administración íntegra, eficiente, eficaz y transparente; inspirada en un enfoque sistémico que asegura, controla y mejora continuamente el desempeño óptimo de los procesos. Por lo tanto, la institución continuará adoptando las orientaciones contenidas en la NTCGP 1000:2009, de esta manera, su compromiso será el de integrar, sostener y mejorar el Sistema de Gestión de la Calidad, a través del fortalecimiento de una cultura basada en la autorregulación y la autoevaluación para el mejoramiento continuo del sistema institucional, permitiendo la identificación continua de las necesidades y expectativas de los grupos de interés, garantizando los recursos requeridos para su cumplimiento y la gestión sobre los procesos de la entidad que permitan el logro de los objetivos y la política de Calidad.

2.3.4.2. Compromiso frente a la Eficiencia Administrativa y Cero Papel

La Universidad de Cundinamarca se compromete a adoptar una política de Eficiencia Administrativa y Cero Papel, de ahí que la institución propenderá por la reducción en el uso del papel en la gestión universitaria, así como la automatización de procesos; contribuyendo de esta forma a una gestión pública eficiente y eficaz que beneficia al ciudadano, facilita el acceso y la interacción con la entidad, y provoca una disminución en los costos económicos y ambientales.

2.3.4.3. Compromiso frente a la Racionalización de Trámites

La Universidad de Cundinamarca, guardando coherencia con lo establecido en el decreto 19 de 2012, se compromete con la racionalización, supresión o modificación de trámites y/o procedimientos administrativos, promoviendo el uso de tecnologías que permitan facilitar el acceso a la comunidad universitaria y la ciudadanía en general, para imprimir celeridad, eficiencia, eficacia y transparencia en las relaciones entre la administración pública y los ciudadanos.

2.3.4.4. Compromiso frente a la Modernización Institucional

La Universidad de Cundinamarca con su Plan Estratégico 2016-2026 busca consolidarse como una organización social del conocimiento, translocal y transmoderna; de esta forma adquiere entonces el compromiso de modernizarse, mejorando el desempeño de la institución de manera que pueda cumplir con sus objetivos y las funciones sustantivas descritas en el PEI; promoviendo los principios de austeridad, eficiencia, trabajo en equipo; y con la capacidad de transformarse, adaptarse y dar respuesta oportuna a las necesidades de la empresa privada y la comunidad en general.

2.3.4.5. Compromiso frente a la Gestión de Tecnologías de Información

El proceso de Modernización Institucional que ha iniciado la Universidad de Cundinamarca podrá concluirse únicamente mediante la disposición de una infraestructura tecnológica capaz de soportar los requerimientos que implica una organización que funciona en tiempo real y cuyos servicios administrativos se prestan, en su mayoría, en línea. En consecuencia, la universidad se compromete a un uso completo, adecuado y eficiente de las tecnologías de la información y comunicación; estableciendo un sistema de gestión de seguridad de la información, tanto para sus procesos misionales como para los de apoyo, que respalde la apertura de datos de la entidad.

2.3.4.5. Compromiso frente a la Gestión Documental

La Universidad de Cundinamarca, y principalmente el Proceso de Gestión Documental, se compromete a desarrollar actividades y técnicas, conjuntas con el Proceso de Sistema y Tecnología, que mejoren la planificación, el manejo y la organización de la documentación producida y recibida por la institución, con el fin de facilitar su utilización y la conservación de la misma.

2.3.5. Política de Gestión Financiera

El Proceso de Gestión Financiera tiene como objetivo administrar eficientemente los recursos financieros de la institución para el cumplimiento de los objetivos misionales, en ese sentido, deberá

propender porque en la Universidad de Cundinamarca se adopte una política orientada a programar, controlar y registrar las operaciones financieras, de acuerdo a los recursos disponibles de la universidad, garantizando además la suficiencia de capital para cubrir los compromisos de inversión y de funcionamiento de la entidad.

2.3.5.1. Compromiso frente a la Programación y Ejecución Presupuestal

La Universidad de Cundinamarca se compromete a continuar realizando una construcción colectiva del presupuesto para cada vigencia; con el fin de determinar los recursos para Gastos de Funcionamiento, Plan Anual de Adquisiciones y Plan Operativo Anual de Inversiones; de esta manera, el presupuesto se programará y ejecutará de acuerdo a las necesidades reales que posea la entidad, ejerciendo un control que priorice aquellos rubros de interés estratégico, y garantizando la sostenibilidad presupuestal en la institución.

2.3.5.2. Compromiso frente al PAC

La Universidad de Cundinamarca, al ser una institución financiada por el Estado, se compromete a dar cumplimiento al Programa Anual Mensualizado de caja –PAC-, controlando y verificando que los montos máximos aprobados mensualmente, compuestos por recursos Estatales y propios, sean suficientes para garantizar el cumplimiento de pagos u obligaciones adquiridas por la entidad.

2.3.5.3. Compromiso frente a los Proyectos de Inversión

La Universidad de Cundinamarca, a través del Banco Universitario de Proyectos, bajo los principios de autonomía y autorregulación universitaria, se compromete a planear y gestionar los proyectos de acuerdo a las prioridades de inversión contempladas por la institución.

2.3.5.4. Compromiso frente al Plan de Anual de Adquisiciones (contratación)

La Universidad de Cundinamarca, en cumplimiento de los principios de la contratación y del Estatuto Anticorrupción, a través de la Dirección de Bienes y Servicios y la Oficina de Compras se compromete a consolidar, publicar y ejecutar las necesidades establecidas en el Plan Anual de Adquisiciones, buscando la optimización de los recursos del presupuesto y la satisfacción del cliente, enmarcados dentro una comunicación efectiva entre las partes interesadas.

2.3.6. Política de Comunicación e información

La Política de Comunicación de la Universidad de Cundinamarca será asumida como un bien público, propendiendo por la construcción de canales que permitan el manejo oportuno, adecuado y veraz de la información, confiriéndole un carácter estratégico orientado hacia el fortalecimiento de la identidad institucional y a la expansión de la capacidad productiva de los miembros de la entidad. De esta manera, la institución se compromete a consolidar una cultura universitaria basada en la comunicación y el intercambio de información, interna y externa, que permita establecer un contacto permanente y correlativo con los grupos de interés.

2.3.7. Política de responsabilidad frente al medio ambiente

La Universidad de Cundinamarca, comprometida con el respeto a los recursos naturales y la protección de la flora y fauna del departamento, formulará, desarrollará y ejecutará planes, programas y actividades; desde los procesos misionales; que comprendan mecanismos de educación y promoción sobre el uso de tecnologías limpias, manejo de desechos y uso de recursos no renovables, formando integralmente ciudadanos capaces de contribuir a la sostenibilidad ambiental de la región y el país.

2.3.8. Política de Administración de riesgos

La Universidad de Cundinamarca comprometida con el cumplimiento de su Misión y Visión, busca operacionalizar la política de Administración del riesgo, como un proceso permanente e interactivo liderado por la oficina de Control Interno, a través de la prevención, identificación y mitigación de los riesgos de sus procesos; garantizando que sus actividades, tanto internas como externas, estén enfocadas hacia la consecución de objetivos organizacionales, la mejora continua, la eficacia, eficiencia y efectividad; de manera integrada y apoyada con un grupo humano competente y comprometido con la gestión institucional.

2.3.9. Compromiso frente al MECI

La Universidad de Cundinamarca se compromete con la implementación, sostenimiento y mejora continua del Sistema de Control Interno basado en el Modelo Estándar de Control Interno, cumpliendo así con lo establecido en el Decreto 1599 de 2005, además, bajo los principios de autocontrol, autorregulación y autogestión se garantiza que la institución logrará cumplir con sus objetivos institucionales y con el marco legal aplicable a ella.

3. DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO

3.1. Comité de Buen Gobierno

Mediante Resolución 156 de Noviembre de 1 de 2017 - Por el cual se modifica la resolución 088 de 08 de abril de 2015 "Por la cual se crea el Comité del Sistema de Aseguramiento a la Calidad de la Universidad de Cundinamarca", se crea el modelo de Planeación (Artículo 8 y Artículo 9)

Artículo 10 - se crea el comité técnico del Modelo de Planeación, el cual tendrá como fin de liderar, coordinar e implementar las directrices de desarrollo administrativo, de acuerdo a las funciones establecidas para la creación del modelo.

Parágrafo 1. El comité técnico del modelo de planeación, integra los comités de:

1. Planeación estratégica y prospectiva
2. Ética y Buen Gobierno
3. Transferencia, Anticorrupción, Antitrámites y Atención al Ciudadano
4. Gobierno Universitario Digital

5. Ordenamiento y Desarrollo Físico

Parágrafo 2. El comité técnico del Modelo de Planeación, estará integrado por:

El/La Vicerrector(a) Administrativo(a) y Financiero(a)
El/La Secretario(a) General
El/La Director(a) de Planeación Institucional
El/La Director(a) de Control Interno
El/La Coordinador(a) de los Sistemas de Gestión
El/La Director(a) de Talento Humano
El/La Director(a) de Sistema y Tecnología
El/La Director(a) de Bienes y Servicios
El/La Jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones

Invitados permanentes para el caso de Ética y Buen Gobierno

El/la Directora(a) Jurídica
El/La Director(a) de Control Disciplinario

3.2. Resolución de Controversias

La Universidad de Cundinamarca dentro de su Autonomía Universitaria y bajo los principios de transparencia, responsabilidad, participación, imparcialidad, eficacia y eficiencia; se compromete a adoptar mecanismos para la prevención, administración y resolución de controversias que se presenten con los grupos de interés; garantizando la protección de los intereses públicos de los ciudadanos y de la institución.

Para esto, se establecerá un procedimiento que permita al ciudadano dirigirse al Comité de Buen Gobierno, radicando su reclamación en la ventanilla de Atención al Ciudadano, cuando considere que la institución, o alguno de sus funcionarios, han violado una de las normas consignadas en el presente Código. Posteriormente la solicitud será revisada y estudiada, detenidamente, por el Comité de Buen Gobierno, quien se encargará de responder oportunamente la misma.

El procedimiento de Resolución de Controversias será definido por el Comité de Buen Gobierno de acuerdo a las normas constitucionales, los estatutos universitarios, los principios y valores éticos asumidos por la institución y lo estipulado en el Código de Ética y Buen Gobierno.

3.3. Promotores del Código de Ética y Buen Gobierno

El Rector de la Universidad de Cundinamarca designa como promotores del Código de Ética y Buen Gobierno al Director(a) de Planeación Institucional, Director(a) de Talento Humano y el (la) Coordinador(a) de Calidad, quienes serán los encargados de promover y liderar la creación, puesta en marcha y actualización del Código. Además, tendrán la responsabilidad de adelantar las acciones de difusión para hacer público el documento, de manera que el cumplimiento de los compromisos consignados en este documento pueda ser auditado, medido y controlado por la sociedad.

4. DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO

4.1. Política con los Indicadores de gestión y metas de gobierno

La Universidad de Cundinamarca deberá realizar una revisión continua de los resultados obtenidos por la institución, efectuando una comparación de dichos resultados con los planeados para cada momento del tiempo; con el fin de medir, evaluar y redireccionar el desempeño de la administración universitaria.

De esta manera, la institución se compromete a cumplir con las metas, en cuanto a indicadores se refiere, consignadas en el Plan de Desarrollo 2016-2019, en la sección de Ranking y Modelos.

4.2. Indicadores del Código de Ética y Buen Gobierno

La Universidad de Cundinamarca se compromete a incorporar dentro de su Modelo de Buen Gobierno indicadores que permitan medir su gestión y desempeño ante la comunidad universitaria, los ciudadanos y los grupos de interés. Los indicadores de buen gobierno¹ son los siguientes:

- a. Índice de integridad y transparencia, mide la credibilidad y reconocimiento de la institución por sus grupos de interés.
- b. Índice de Comunicación, mide los resultados de la gestión en comunicación de la institución, logrando que esta sea transparente con los grupos de interés.
- c. Índice de Satisfacción, mide la percepción que tienen los clientes o público externo sobre la imagen de transparencia, integridad y eficiencia de la institución; en lo concerniente a la gestión de recursos y la prestación de servicios.
- d. Indicadores operativos, con los cuales el Modelo Estándar de Control Interno evalúa y monitorea el sistema de Gestión de Calidad, soportado en una gestión por procesos.

5. DE LA ADOPCIÓN, VIGENCIA, DIVULGACIÓN Y REFORMA DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO

5.1. Reforma del Código de Ética y Buen Gobierno

El Código de Ética y Buen Gobierno de la Universidad de Cundinamarca, podrá ser modificado de acuerdo a las necesidades que se presenten en la institución, a través de acto administrativo, por iniciativa de la Alta Dirección o del Comité de Buen Gobierno.

5.2. Divulgación del Código de Ética y Buen Gobierno

La Universidad de Cundinamarca se encargará de divulgar, una vez entre en vigencia, el Código de Ética y Buen Gobierno a todos los miembros de la comunidad universitaria, los grupos de interés y

¹ El Comité de Buen Gobierno deberá establecer la periodicidad con la que se medirán estos indicadores.

la comunidad en general; a través de canales de comunicación eficaces como la página web, periódico universitario UCUNDINAMARCA S21, correo electrónico institucional y la emisora online.

5.3. Divulgación del Código de Ética y Buen Gobierno

El Código de Ética y Buen Gobierno de la Universidad de Cundinamarca, entrará en vigencia a partir de su aprobación.